



Comunidad de Madrid



Escuela Superior de Canto

Centro Público

GUÍA DOCENTE DE HISTORIA DE LA MÚSICA I

Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2023

INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- *Decreto 36/2010 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Historia de la Música I, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *Competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2010 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Formación básica	
Carácter²	Enseñanza no instrumental	
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	Interpretación(D)/ Canto	
Materia	Cultura, pensamiento e historia	
Periodo de impartición³	Anual	
Número de créditos	6	
Número de horas	Totales: 180	Presenciales: 60
Departamento	Enseñanza teórico-prácticas	
Prelación/ requisitos previos	Sin requisitos previos	
Idioma/s en los que se imparte	Español	

2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
GARCÍA ARRIBAS, MAR	mar.garcia@escm.es

3.- PERSONAL ACADÉMICO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Martín, Celia	celia.martin@escm.es

4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los*

distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.

- Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Historia de la Música I.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Proporciona un acercamiento humanístico a la música y su contexto.
- 2) Dota de herramientas historiográficas que permiten construir interpretaciones adecuadas del repertorio.
- 3) Profundiza en el conocimiento del desarrollo histórico del instrumento y su música.
- 4) Ayuda al alumnado a tomar conciencia de las corrientes de pensamiento que explican las producciones artísticas a lo largo del tiempo.
- 5) Facilita procedimientos académicos que ayudan en la tarea de investigación propia de los estudios superiores.

Objetivos específicos de la asignatura:

- 1) Conocer la evolución histórica de la creación musical desde las primeras notaciones hasta el siglo XVIII.
- 2) Comprender la historia de la música dentro del desarrollo cultural general, relacionándola particularmente con el de otras manifestaciones artísticas.
- 3) Estudiar los principales lenguajes, estilos, géneros, obras y autores de la música occidental durante la Edad Media y Moderna.
- 4) Aumentar la capacidad de construir discursos sobre la música -tanto orales como escritos- con un vocabulario adecuado.
- 5) Desarrollar procedimientos de estudio que permitan el auto-aprendizaje posterior.

5.-COMPETENCIAS

Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la básica preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en su contexto social y cultural.
- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

Competencias específicas

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

- Asimilar las líneas fundamentales de desarrollo de la Historia de la Música, durante la Edad Media y Moderna.
- Comprender las relaciones históricas entre música, arte y Sociedad.
- Conocer los principales lenguajes, estilos, géneros, obras y autores de la música occidental hasta el siglo XVII incluido.
- Construir discursos sobre la música -tanto orales como escritos- con un vocabulario adecuado.
- Utilizar con eficacia materiales sobre Historia de la Música en diferentes formatos.

7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

7.1.- Índice de temas.

Tema 1: Reflexiones sobre la música.

Tema 2: De la monodia gregoriana a la polifonía.

Tema 3: Plenitud románica y gótica. Música sacra y profana.

Tema 4: El siglo XIV. Crisis y transformaciones. Música sacra y profana.

Tema 5: El siglo XV, bisagra hacia la Modernidad. Estilo internacional.

Tema 6: El Renacimiento. Escuelas europeas. Estilo internacional. El origen de la música poética.

Tema 7: El Barroco. Escuelas europeas. La ópera. La plenitud de la música poética.

8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.

Tipo de actividad	Total horas
Clases teórico-prácticas	a: 58 horas
Exámenes escritos	a: 6 horas
Preparación exámenes escritos	b: 58 horas
Lectura de textos académicos y redacción de trabajos	b: 58 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 180 horas

9.- METODOLOGÍA

Clase grupales teórico-prácticas de Historia de la Música	64 horas anuales / 2 horas semanales con el profesor de la asignatura.
Exámenes escritos	Una prueba semestral de dos horas de duración.
Lecturas y trabajos académicos	A determinar según necesidades.

10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

10.1.- Evaluación continua

Instrumentos	
---------------------	--

Exámenes escritos	Calificada por el profesor de la asignatura
Aprovechamiento, participación y actitud en las clases	Calificados por el profesor de la asignatura

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en las clases teórico-prácticas** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

Actitud y aprovechamiento de las sesiones	30%
Ejercicios semestrales	70%

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje para la **pruebas escritas** (exámenes y trabajos):

Dominio de los conceptos fundamentales de la asignatura	25%
Uso suficiente de la bibliografía utilizada	25%
Organización del texto, coherencia e interés	25%
Corrección ortográfica y sintáctica	25%

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- - de 0 a 4,9 suspenso
- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

La **nota final** del alumno/a será el resultado de la suma aritmética de los siguientes porcentajes:

Calificación de las pruebas escritas	70%
Calificación del aprovechamiento, participación y actitud en las sesiones	30%

Entendemos por evaluación continua aquella realizada por el profesor a lo largo del curso.

10.2.- Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Consistirá en la realización de un examen en el que se demostrará el dominio de los distintos conceptos y repertorios incluidos en el programa del curso.

En este caso la nota final será la obtenida únicamente en esta prueba con un porcentaje de 100%.

10.3.-Evaluación de la práctica docente.

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

10.4.- Calificación.

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. No habrá un examen específico de Matrícula de Honor sino que será otorgada por el Departamento en función de las pruebas escritas entregadas.

11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS¹

Como **recursos materiales** para la clase de Historia de la Música se utilizará un ordenador con altavoces, un proyector y un piano.

Los **recursos didácticos** son guiones del contenido teórico de las clases, antología de grabaciones sobre el repertorio estudiado y una selección bibliográfica para la lectura en clase.

12.1.- Bibliografía básica.

Burkholder, J. Peter; Grout, Donald Jay; y Palisca, Claude. *A History of Western Music*. 9th edition. Nueva York/ Londres, W. W. Norton & Co., 2014. [traducción al español Alianza editorial, 2019]

COLECCIÓN MAN & MUSIC (1989-1993)

McKinnon, James (ed.). *Antiquity and the Middle Ages. From Ancient Greece to the 15th century*. Londres, The Macmillan Press Limited, 1990.

¹ Se recomienda que el número total de referencias bibliográficas no exceda de veinte títulos.

Fenlon, Ian (ed.). *The Renaissance*. Londres, The Macmillan Press Limited, 1989.

Price, Curtis (ed.). *The Early Baroque Era. From the late 16th century to the 1660's*. Londres, The Macmillan Press Limited, 1993.

Buelow, George J. (ed.). *The Late Baroque Era. From 1680's to 1740*. Londres, The Macmillan Press Limited, 1993.

COLECCIÓN WESTERN MUSIC IN CONTEXT (2012–2014)

Fassler, Margot. *Music in the Medieval West*. Nueva York/ Londres, W. W. Norton & Co., 2014.

Freedman, Richard. *Music in the Renaissance*. Nueva York/ Londres, W. W. Norton & Co., 2014. [traducción al español Akal, 2018]

Heller, Wendy. *Music in the Baroque*. Nueva York/ Londres, W. W. Norton & Co., 2013. [traducción al español Akal, 2017]

Rice, John. *Music in the Eighteenth Century*. Nueva York/ Londres, W. W. Norton & Co., 2012. [traducción al español Akal, 2019]

12.2.- Bibliografía complementaria.

Carter, Tim y John Butt (ed.). *The Cambridge History of Seventeenth-Century Music*, Cambridge/ Nueva York, Cambridge University Press, 2006.

Sadie, Stanley (ed.): *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, Second Edition, Londres, MacMillan Publishers Limited, 2002.

Taruskin, Richard: *The Oxford history of western music*, Oxford/ Nueva York, Oxford University Press, 2005. [vol. 1: *Music from the Earliest Notations to Sixteenth Century*; vol. 2: *The seventeenth and eighteenth centuries*.]

VV. AA. [Sociedad Italiana de Musicología]: *Historia de la Música*, Madrid, Turner, 1986. [vol. I: Comotti, Giovanni, *La música en la cultura griega y romana*; vol. II: Cattin, Giulio, *El medioevo (primera parte)*; vol. III: Gallo, F. Alberto, *El medioevo (segunda parte)*; vol. IV: Gallico, Claudio, *La época del humanismo y del renacimiento*; vol. V: Bianconi, Lorenzo, *El siglo XVII*; vol. VI: Basso, Alberto, *La época de Bach y Haendel*]

12.3.- Direcciones web:

IMSLP

<https://imslp.org/>

The Internet Archive

<https://archive.org/>

Europeana

<https://www.europeana.eu/>

Biblioteca Digital Hispánica

<http://www.bne.es/>

12.4.- Recursos tecnológicos.

Para el desarrollo de la asignatura se utilizan recursos tecnológicos de diferente naturaleza. Se usarán recursos para difundir contenidos de la asignatura: listas de enlaces de youtube con las audiciones trabajadas en clase y una carpeta de Drive por curso con los materiales (guiones, partituras, textos).